

Martes, 11 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdemorales

EDICTO. Padrón cobratorio suministro agua-basura-alcantarillado, B01-25.

Aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 02/2025 de 03 del marzo DE 2025 el Padrón cobratorio de SUMINISTRO DE AGUA - BASURA - ALCANTARILLADO elaborado por este Ayuntamiento, correspondiente al periodo B01-2025 se someter a información pública por un periodo de QUINCE DIAS a fin de que los/as interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la cobranza en período voluntario, conforme a los artículos 68 y ss RGR y artículo 62 LGT.

Plazo: dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Lugar de ingreso: Conforme al artículo 33 de RGR.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Valdemorales, 4 de marzo de 2025

Alfonso Búrdalo Ávila

ALCALDE - PRESIDENTE

